



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 18 JUN 2009

RES. H. N° 839-09

EXPTE. N° 5.041/06

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la alumna Justina Amalia Redondo LU. N° 710.441 alumna de la Carrera de Antropología, solicita equivalencia de materias por asignaturas aprobadas en la Universidad Nacional de Tucumán ; y

CONSIDERANDO:

Que Escuela de la Antropología, aconseja otorgar la equivalencia solicitada por la alumna Redondo;

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina en su despacho n° 311/09 aconseja aprobar el anteproyecto elaborado por Departamento Alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su Sesión Ordinaria del Día 09/06/09)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR equivalencia de materias a la alumna de la carrera de Antropología Plan 2.000, Justina Amalia Redondo L.U. N° 710.441, por asignaturas aprobadas en la Universidad Nacional de Tucumán, de acuerdo al siguiente detalle:

CARRERA: ANTROPOLOGIA Plan 2.000- UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA	CARRERA: ARQUEOLOGIA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN	NOTA	FECHA
TEORIA E HISTORIA DE LA ANTROPOLOGIA I	HISTORIA DE LA TEORIA ANTROPOLOGICA	9 (NUEVE)	28-08-02
IDIOMA MODERNO I: LECTURA COMPRESIVA INGLES I	INGLES I	7 (SIETE)	18-12-02
FUNDAMENTOS DE ANTROPOLOGIA SOCIAL	ANTROPOLOGIA SOCIOCULTURAL	8 (OCHO)	24-02-03
ARQUEOLOGIA ARGENTINA	ARQUEOLOGIA ARGENTINA I	8 (OCHO)	22-03-05
ESTADISTICA I ESTADISTICA II	ESTADISTICA	6 (SEIS)	04-12-03
FUNDAMENTOS DE PREHISTORIA Y ARQUEOLOGIA	INTRODUCCION A LA ARQUEOLOGIA.	9 (Nueve)	24-07-02
	PROCESOS SOCIOCULTURALES EN ARQUEOLOGIA EXTRA-AMERICANA.	9 (Nueve)	20-08-02
ARQUEOLOGIA AMERICANA	ARQUEOLOGIA AMERICANA I	9 (NUEVE)	22-02-05



Handwritten signature



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

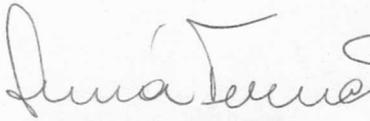
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

Res. H. N° 839-09

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la equivalencia otorgada en el artículo 1°, estará condicionado al cumplimiento de las correlativas que establece el plan de estudio.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Dirección de Control Curricular, Escuela de Antropología y Departamento Alumnos.

176-09


Prof. ANA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.




Esp. FLOR de MARÍA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.